



Es Transporte de Cargas

Buenos Aires, 8 de octubre de 2018

NOTA REMITIDA	
FECHA	8/11/18
Nº	125

Señor
Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas
Lic. Guillermo Campra
S/D.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al señor Director, con relación al nuevo procedimiento para tipificación para unidades de transporte de cargas, solicitando su intervención para la revisión del mismo.

Este nuevo procedimiento que les fuera enviado a los talleres para realizar tipificaciones, en su apartado 2 -modelo certificado RTI- Certificado de Tipificación para unidades de Transporte de Cargas", en el casillero de "Disposición de ejes actual", en observaciones dice: "Disp. SSTA Nº 25/09²" (los ejes adicionales deben ser del tipo fijos o accionamiento automático con la carga, se prohíbe que el eje del equipo arrastrado pueda ser elevado manualmente desde la cabina).

Consultados los fabricantes de unidades tractoras, nos informan que sólo un par de modelos cuentan con este sistema. Se ha consultado también a talleres instaladores y fabricantes de suspensiones y nos informan que nunca fue instalado este sistema en los tractores que se les agregó un tercer eje, por lo que se descarta que cualquier equipo existente pueda realizar la tipificación para escalar, además de no contar con equipos suficientes para realizar esta reforma.

Esta situación dejó paralizado el proceso de tipificación de equipos ya escalados que hicieron importantes inversiones para poder hacerlo.

Teniendo en cuenta lo mencionado, agradeceremos su inmediata intervención en este delicado tema.




GUILLERMO D. WERNER
Secretario General